



**Regidores
Sala C**

7.6

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL PUERTO VALLARTA, JALISCO
PRESENTE:**

Yo, Carla Verence Esparza Quintero, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido por los artículos 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, me permito presentar por concepto de exhorto lo siguiente:

Mediante el oficio TSPVR/3713/2022 de fecha 17 de noviembre del año 2022, el Tesorero Municipal del Ayuntamiento, remitió a la suscrita un informe respecto a la cantidad recaudada por el ayuntamiento de Puerto Vallarta, por concepto de pago de piso y/o arrendamiento de locales comerciales ubicados en mercados municipales, para lo que informa que en el año 2021 se recaudó la cantidad de \$2, 208, 208.00 (dos millones doscientos ocho mil doscientos ocho pesos 00/100) y en el año 2022 hasta el tercer trimestre se había recaudado la cantidad de \$1, 738, 178. 52 (un millón setecientos treinta y ocho mil ciento setenta y ocho pesos 52/100), asimismo remitió un informe de los adeudos que tienen los concesionarios de los diversos mercados municipales, en el que se enlistan a 191 concesionarios y/o arrendatarios, de los cuales una vez que se hizo el cálculo del total de los adeudos, resultó que se adeuda al municipio la cantidad de \$ 10, 460, 990.00 (diez millones cuatrocientos sesenta mil pesos novecientos noventa pesos 00/100) por lo que, es increíble el adeudo que presenta dicho rubro es casi 5 veces mayor que la recaudación anual, por lo que se exhorta a todas las autoridades involucradas, Jefe de mercados para que invite a los concesionarios a pagar sus adeudos, tesoroero si es necesario realizar convenios de pago para los concesionarios que así lo soliciten, sindico en su caso inicie los procedimientos administrativos de revocación y desde mi comisión dictaminar sobre la procedencia de las revocaciones de las concesiones, en términos de lo dispuesto por el Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en su caso recuperar dichos espacios y otorgarlos a quienes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que se consignan a cargo de los concesionarios de un espacio público, como es un local ubicado en los diversos mercados municipales .

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de diciembre del 2022



REGIDORA CARLA VERENCE ESPARZA QUINTERO
PUERTO VALLARTA, JAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

ad